

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****92****VILLANUEVA DE LA CAÑADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Advertido error material en la publicación del anuncio de modificación de la ordenanza general de protección del medio ambiente urbano de Villanueva de la Cañada, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 38, de 15 de febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administraciones Públicas, procede publicar el presente anuncio de rectificación en el siguiente sentido:

En la nueva redacción del artículo 64.1, en los apartados g) y h):

Donde dice “h) Realizar cualquier actividad contenida en el artículo 52.2”, debe decir “g) Realizar cualquier actividad contenida en el artículo 52.2”.

Donde dice “i) Producir ruido con puertas y ventanas abiertas”, debe decir “h) Producir ruido con puertas y ventanas abiertas”.

Villanueva de la Cañada, a 21 de marzo de 2022.—El alcalde (firmado).

(03/5.799/22)

